



MARC

Revista de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

2026

Normativa Editorial

Reglas de participación y normativa editorial
para la presentación de artículos académicos
en la Revista MARC

Realizado por;
Equipo del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA)

I. Naturaleza, finalidad y temática de la revista

La Revista MARC es una publicación periódica orientada a la difusión de trabajos inéditos y de actualidad vinculados con los medios alternativos de resolución de conflictos, especialmente arbitraje, mediación, conciliación, negociación, dispute boards, prevención y gestión de controversias, así como materias afines de interés práctico, jurisprudencial o sectorial.

II. Secciones de la revista

La revista podrá organizarse, entre otras, en las siguientes secciones editoriales:

- Editorial.
- Doctrina.
- Principia Arbitri.
- MARC en sectores específicos o especiales —incluyendo, por ejemplo, construcción, energía, infraestructura, seguros, transporte o áreas análogas—.
- Jurisprudencia.
- Entrevistas.
- Eventos, reseñas o notas institucionales.

Las contribuciones externas serán recibidas principalmente para las secciones Doctrina, estudios sectoriales y Jurisprudencia. Las entrevistas, editoriales, reseñas y notas institucionales podrán ser solicitadas directamente por el Comité Editorial.

III. Carácter original de los trabajos

III.1 El artículo deberá ser individual, inédito o parte de una línea de investigación del autor previamente publicada.

III.2 Las colaboraciones sometidas a la Revista MARC no podrán encontrarse sometidas simultáneamente a evaluación en otra revista, anuario, obra colectiva, portal o medio de difusión.

III.3 El autor deberá garantizar que el trabajo es producto de su investigación y que toda fuente utilizada ha sido debidamente citada.

III.4 En caso de aceptación para publicación, el autor se compromete a no disponer del texto para publicación paralela sin autorización previa del Comité Editorial.

IV. Idioma y extensión

IV.1 Los trabajos podrán presentarse en castellano.

IV.2 Como regla general, los artículos doctrinales, estudios especiales y comentarios jurisprudenciales deberán tener una extensión sugerida de cinco (5) a seis (6) páginas tamaño carta y, en todo caso, no exceder de dieciocho mil (18.000) caracteres sin espacios, salvo autorización expresa del Comité Editorial.

IV.3 El Comité Editorial podrá admitir, por excepción, trabajos de menor o mayor extensión.

V. Formato general del manuscrito

V.1 El manuscrito deberá remitirse en formato Microsoft Word (.doc o .docx). El Comité Editorial podrá solicitar adicionalmente copia en PDF para fines de revisión.

V.2 El texto deberá presentarse en letra Times New Roman, tamaño 12 en el cuerpo del artículo.

V. 3. Las citas y notas al pie de página deberán ser realizadas de conformidad con el Manual del Estilo Chicago el cual puede ser descargado en el siguiente enlace [Descargar Manual del Estilo Chicago](#).

V.4. Las notas al pie de página deberán presentarse en letra Times New Roman, tamaño 10 a espacio simple.

V.5. El interlineado del cuerpo del texto, las notas a pie de página, títulos de más de dos líneas y citas largas irán a espacio sencillo.

V.6. Los márgenes deberán ser de 2,5 cm a cada lado.

V.7. Los párrafos deberán ir justificados, con sangría de primera línea de 1 cm o 1,25 cm.

V.8. No se permitirá el uso de subrayado. La negrita se reservará para títulos y subtítulos. La cursiva se utilizará únicamente para vocablos extranjeros, locuciones latinas o para énfasis estrictamente necesarios.

VI. Título, resumen, palabras clave y estructura interna

VI.1 El título del artículo no deberá exceder de ochenta (80) caracteres con espacios, salvo autorización del Comité Editorial.

VI.2 El manuscrito deberá incluir un resumen en castellano y un *abstract* en inglés, cada uno de máximo diez (10) líneas o ciento veinte (120) palabras.

VI.3 Deberán incorporarse tres (3) palabras clave en castellano y tres (3) *keywords* en inglés.

VII. Títulos, subtítulos y numeración interna

VII.1 Los títulos principales podrán identificarse con números arábigos.

VII.2 Los subtítulos podrán emplear numeración decimal correlativa.

VII.3 La introducción y las conclusiones podrán presentarse sin numeración, si así lo decide el Comité Editorial para efectos de uniformidad editorial.

VII.4 Los títulos deberán estar centrados o destacados conforme al formato de diagramación definido por la revista; los subtítulos deberán alinearse a la izquierda.

VIII. Sistema de citas, notas y bibliografía

VIII.1 La revista utilizará de manera uniforme el estilo Chicago, sistema de notas y bibliografía.

VIII.2 Las referencias deberán insertarse en notas a pie de página y mantenerse homogéneas a lo largo de todo el trabajo.

VIII.3 Las citas textuales de menos de cuarenta (40) palabras se incorporarán al párrafo, entre comillas. Las citas de más de cuarenta (40) palabras deberán presentarse en párrafo aparte, sin comillas, con sangría continua y a espacio sencillo.

VIII.4 Al final del manuscrito deberá incluirse una bibliografía con las obras efectivamente citadas, ordenada alfabéticamente.

IX. Reglas de estilo y preparación del archivo

IX.1 El autor deberá revisar cuidadosamente ortografía, sintaxis y consistencia terminológica antes del envío.

IX.2 Se recomienda evitar oraciones excesivamente extensas y párrafos innecesariamente densos, procurando claridad expositiva y precisión jurídica.

IX.3 El archivo no deberá remitirse con control de cambios activado ni con comentarios visibles.

IX.4 No se recomienda el uso de cuadros de texto o formas; si fueran indispensables, deberán incorporarse como imágenes.

IX.5 Si se emplean tablas, cuadros, gráficos o imágenes, estos deberán presentarse con calidad suficiente para publicación y con indicación de su fuente, cuando corresponda.

IX.6 Cuando se utilicen imágenes o gráficos elaborados por terceros, el autor será responsable de contar con las autorizaciones necesarias para su reproducción.

X. Información del autor

X.1 Junto con el manuscrito, el autor deberá enviar nombre completo, una fotografía corporativa y el enlace de su perfil de LinkedIn o página web para ser debidamente identificado.

X.2 Cuando el trabajo sea aceptado para publicación, el Comité Editorial podrá incorporar una nota biográfica breve del autor en la versión final diagramada.

XI. Forma de envío

XI.1 El envío deberá realizarse a los correos electrónicos infocedca@gmail.com y comites@venamcham.org.

XI.2 El asunto de los correos contentivos de los trabajos deberá indicar, salvo que el Comité Editorial disponga de otra fórmula de identificación, lo siguiente:

- Revista MARC
- Apellidos del Autor
- Título abreviado del trabajo

Ejemplo: **Revista MARC. Apellidos del autor. El principio de separabilidad de la cláusula arbitral.**

XII. Revisión editorial y arbitraje

XII.1 Recibido el manuscrito, el Comité Editorial realizará una verificación preliminar de pertinencia temática y cumplimiento de las presentes normas editoriales.

XIII. Originalidad, ética editorial y plagio

XIII.1 El envío de un manuscrito implica la aceptación íntegra de estas normas editoriales.

XIII.2 El autor declara que su trabajo no incurre en plagio, autoplagio indebido, falsificación de datos, manipulación de fuentes ni otras prácticas contrarias a la ética académica.

XIII.3 El autor deberá manifestar por escrito su aceptación y cumplimiento del Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico” elaborado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: [Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico”](#)

XIII.4 El Comité Editorial podrá aplicar mecanismos de verificación de originalidad y solicitar aclaratorias o soportes adicionales cuando lo estime pertinente.

XIII.5 El incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar al rechazo del manuscrito o al retiro de la publicación, según corresponda.

XIV. Derechos de autor y autorización de publicación

XIV.1 El autor conserva la titularidad moral sobre su obra y garantiza que cuenta con los derechos necesarios para autorizar su publicación.

XIV.2 Por el solo hecho del envío y, en caso de aceptación, el autor autoriza a la Revista MARC y a las instituciones que la auspicien a publicar, editar, reproducir, divulgar y poner a disposición del público el trabajo por medios impresos, electrónicos o digitales, sin que ello genere remuneración económica.

XIV. 3 Las opiniones expresadas en los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen al Comité Editorial ni a las instituciones vinculadas a la revista.

XV. Autores

XV.1 Las obligaciones específicas de los autores son:

- Cumplir con las Reglas de Participación y Normativa Editorial de la Revista de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC)
- Cumplir con el Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico” publicado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela;
- Citar todas las fuentes bibliográficas usadas en la redacción de su artículo, incluyendo las citas de sus propias obras, en libros y revistas, garantizando que el material enviado es producto de su trabajo;
- Garantizar que el artículo presentado no ha sido publicado previamente, y que no se publicará ni se enviará a otras instituciones para considerar su publicación en revistas u otras obras, sean colectivas o individuales, hasta tanto se conozcan los resultados del arbitraje para su publicación en la revista.

XVI. Disposiciones finales

XVI.1 El Comité Editorial podrá resolver los aspectos no previstos en estas normas conforme a criterios de razonabilidad editorial, integridad académica y pertinencia temática.

XVI.2 La revista se reserva el derecho de realizar ajustes menores de estilo, corrección formal y diagramación, sin alterar el contenido sustancial del trabajo.

XVI.3 Las presentes normas podrán ser actualizadas por el Comité Editorial cuando resulte necesario.

Caracas, Marzo de 2026

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Revista MARC, año 2026

Yo, _____, titular de la cédula de identidad nro. _____ por medio de la presente declaro:

- Que conozco y me comprometo a cumplir con las Reglas de Participación y Normativa Editorial de la Revista MARC.
- Que conozco y me comprometo a cumplir el Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico” elaborado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela.

(lugar) _____ a los _____ (____) días del mes de _____ del año ____ .

Firma: _____